



DATOS PERSONALES

D/Dña. _____ D.N.I. _____
 Dirección _____ C.P. _____
 Localidad _____ Teléfono/s _____
 Email _____ N.I.A./NIP _____
 Titulación para la que solicita el reconocimiento _____

1. ASIGNATURAS YA CURSADAS EN OTRAS TITULACIONES Y/O UNIVERSIDADES

Titulación de origen _____
 Centro _____ Universidad _____

PLAN DE ESTUDIOS DE ORIGEN				PLAN DE ESTUDIOS DE DESTINO			
Código	Denominación asignatura	Tipo (1)	Créditos	Código	Denominación asignatura	Tipo (1)	Créditos

(1) Tipo Troncal = T; Formación Básica = FB; Obligatoria = OB; Libre elección = L P=Optativa

2. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNVIERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y DE COOPERACION

Denominación actividades _____

3. RECONOCIMIENTO POR CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES PREVIAS

Experiencia profesional Otros

Asignatura/s para la que solicita el reconocimiento _____

 Denominación actividades _____

_____, a _____ de _____ de 201_____
 Firma:

Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.

1. ASIGNATURAS YA CURSADAS EN OTRAS TITULACIONES Y/O UNIVERSIDADES

El reconocimiento se realizará en asignaturas que no hayan sido objeto de superación, reconocimiento y/o adaptación en la titulación actual. Cuando las asignaturas de origen provengan de asignaturas que no tengan calificación o de asignaturas que no se correspondan con materias de la titulación de llegada, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de "Apto". El trabajo fin de grado no será objeto de reconocimiento.

2. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS. Hasta un máximo de 6 créditos

Se podrán reconocer hasta un máximo de 6 créditos en la titulación. Solo serán consideradas las actividades realizadas simultáneamente con los estudios

ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES. Artículo 8. Máximo 3 créditos, limitados a 2 en colegios mayores.

Actividades organizadas por la Universidad de Zaragoza o cualquiera de sus centros y colegios mayores.

Actividades organizadas por otras instituciones en el marco de un convenio con la Universidad.

Cursos de la Universidad de Verano de Teruel, cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se acuerde un convenio específico.

ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DEPORTIVAS. Artículo 9. Máximo 2 créditos.

Actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza.

Será necesaria la realización de una memoria avalada por el Servicio de Actividades Deportivas.

ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL. Artículo 10. Hasta 6 créditos, máximo 3 por curso.

Será necesario presentar una memoria en la que se indique, en su caso, el número de créditos que se solicita, la cual deberá estar avalada por la dirección de un centro o de un colegio mayor.

- Ser representante de curso o grupo de docencia (1 crédito por curso)
- Ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito por curso)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 créditos por curso)
- Ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 crédito por curso)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 crédito por curso)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 créditos por curso)
- Participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 créditos por curso)
- Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 créditos por curso)
- Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 créditos por curso).

ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN. Artículo 11. Hasta 6 créditos, máximo 2 por curso.

Participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad.

Entidades de asistencia social dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas.

Cruz Roja, Asociación de Ayuda en Carretera o similares.

Iniciativas de voluntariado, proyectos de carácter interno organizados por la Universidad, programas Tutor y mediadores informativos en los centros.

Será necesario un informe detallado que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud y avalado por el representante legal que proceda,

A la vista del informe en que se señalan las labores realizadas y la dedicación en horas, se establecerá la equivalencia en créditos.

POR OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS. Artículo 12. Hasta 6 créditos, máximo 2 por curso.

3. CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES. Artículo 14. Máximo 2 créditos

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios o no universitarios.

Los reconocimientos se harán en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas.

En el caso de la experiencia laboral y profesional:

- No podrán superar en su conjunto el 15% de los créditos de la titulación.
- No computarán a efectos de baremación del expediente, calificándose como APTO.
- Será acreditado por la autoridad competente y se incluirán las competencias adquiridas.
- Se justificará mediante resumen de "vida laboral" o similares documentos.

DOCUMENTACIÓN. Según el reconocimiento solicitado, deberá aportar alguno de estos documentos:

- Certificación académica oficial de los estudios realizados. (Excepto estudiantes de la Universidad de Zaragoza)
- Programas de las asignaturas cursadas sellados por la Universidad de origen.
- Certificado de la actividad universitaria, cultural, deportiva, de representación estudiantil, solidaria y de cooperación.
- Experiencia profesional: a) Vida laboral; b) **En el caso de Centros Públicos: Hoja de servicios** certificada por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte. En su defecto, los documentos de tomas de posesión, prórrogas y ceses, y **Certificado del Director del Centro**, en el que se especifique la etapa educativa, y en su caso, la especialidad en la que se ha desempeñado la función de maestro; c) **En el caso de Centros Concertados o Privados: Certificado del Director del Centro** haciendo constar la etapa educativa, y en su caso, la especialidad en la que se ha desempeñado la función de maestro, con el visto bueno de la Inspección de Educación del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.